

RESOLUCIÓN NÚMERO 001076 DEL 17/12/2025 10:54:34

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-038-2025"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0393 del 1 de abril de 2025 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. **USPEC-CM-A-038-2025**, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA TALES COMO SUBESTACIONES, GENERADORES, ACOMETIDAS Y REDES ELÉCTRICAS E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y CIVIL, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS ASOCIADOS AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIERAN DE ATENCIÓN PRIORITARIA"**.

Que el proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el 16 de octubre de 2025 hasta el 23 de octubre de 2025 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que los interesados en el proceso de Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. **USPEC-CM-A-038-2025**, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, como puede constatarse en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42772091&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que, mediante **resolución No. 000958 DEL 6 de noviembre de 2025** se ordenó la apertura del proceso de selección por **CONCURSO DE MERITOS No. USPEC-CM-A-038-2025** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA TALES COMO SUBESTACIONES, GENERADORES, ACOMETIDAS Y REDES ELÉCTRICAS E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y CIVIL, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS ASOCIADOS AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL –**

RESOLUCIÓN NÚMERO 001076 DEL 17/12/2025 10:54:34

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-038-2025"

ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIERAN DE ATENCIÓN PRIORITARIA".

Que, el presupuesto oficial para el Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-038-2025, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución total del objeto del contrato corresponde a la suma de: **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$465.900.000,00)**, incluido el valor del IVA (19%), y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. El porcentaje máximo de interventoría sobre el valor de la(s) obras se fija en 10.29%.

Se adjudicará un único contrato de Interventoría que realizará la vigilancia a tres contratos de obra del proceso que se adelanta en paralelo con objeto *"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA TALES COMO SUBESTACIONES, GENERADORES, ACOMETIDAS Y REDES ELÉCTRICAS E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y CIVIL, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS ASOCIADOS AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC."* El presupuesto oficial para este proceso se destina de manera separada y proporcionalmente para cada uno de los grupos de la siguiente manera:

GRUPO	PORCENTAJE ASIGNADO POR GRUPO (%)	VALOR POR GRUPO PROYECTADO (Ver Nota)
GRUPO 1. REG. CENTRAL	35,00%	\$ 163.065.000,00
GRUPO 2. REG. VIEJO CALDAS Y OCCIDENTE	35,00%	\$ 163.065.000,00
GRUPO 3.REG. NORTE, NOROESTE Y ORIENTE	30,00%	\$ 139.770.000,00
TOTAL	100,00%	\$ 465.900.000,00

Que la presente contratación se encuentra soportada bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 49825 del 30 de septiembre de 2025, por valor de \$ 465.900.000, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

Que durante el periodo de publicación del pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, como puede constatarse en el siguiente link:

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-038-2025"

[illegible]

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-038-2025"

Que, verificada la oferta económica presentada por el proponente **CONSORCIO 3802 INTERUSPEC**, se constató que la misma corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$465.900.000) M/CTE.**, incluido el valor del IVA (19%), valor que incluye todos los impuestos, gravámenes, prestaciones sociales, costos administrativos directos e indirectos, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Que, conforme a lo anterior, se obtuvo el informe final para dar la recomendación de adjudicación del proceso de selección por Concurso de Méritos **USPEC-CM-A-038-2025** por parte del Comité Evaluador, en los siguientes términos:

Recomendar la adjudicación del Proceso de selección por Concurso de Méritos **USPEC-CM-A-038-2025**, al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad, así:

CONSORCIO 3802 INTERUSPEC, representado legalmente por **CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.029.202**, integrado por **KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC** con NIT. **901.506.984-3**, representada legalmente por **CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.029.202**, con un porcentaje de participación del 99 %, y **ROY INGENIERIA SAS** con NIT. **900.922.872-7**, representada legalmente por **LIDA CRISTINA REYES RIVERA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **51.937.863**, con un porcentaje de participación del 1% y con puntaje total de 100 puntos, por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$465.900.000) M/CTE.**, incluido el valor del IVA (19%), valor que incluye todos los impuestos, gravámenes, prestaciones sociales, costos administrativos directos e indirectos, legalización, ejecución y liquidación del contrato, y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Contratación en sesión virtual y presencial del 11 de diciembre de 2025, aprobó la recomendación del Comité Evaluador en consonancia con el Manual de Contratación de la USPEC.

Que el ordenador del gasto consideró atender la recomendación del Comité Evaluador y Comité de Contratación y, en consecuencia, procede a adjudicar el contrato resultante del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. **USPEC-CM-A-038-2025**, al proponente: **CONSORCIO 3802 INTERUSPEC**, representado legalmente por **CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.029.202**, integrado por **KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC** con NIT. **901.506.984-3**, representada legalmente por **CESAR AUGUSTO**

RESOLUCIÓN NÚMERO 001076 DEL 17/12/2025 10:54:34

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-038-2025

CAMARGO CAMARGO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.029.202**, con un porcentaje de participación del 99 %, y **ROY INGENIERIA SAS** con NIT. **900.922.872-7**, representada legalmente por **LIDA CRISTINA REYES RIVERA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **51.937.863**, con un porcentaje de participación del 1% y con puntaje total de 100 puntos, por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$465.900.000) M/CTE.**, incluido el valor del IVA (19%), valor que incluye todos los impuestos, gravámenes, prestaciones sociales, costos administrativos directos e indirectos, legalización, ejecución y liquidación del contrato, y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADJUDICAR el contrato resultante del proceso de selección por **CONCURSO DE MERITOS No. USPEC-CM-A-038-2025** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL RECURRENTE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS A CARGO DEL INPEC. REGIONAL CENTRAL"**, al proponente:

CONSORCIO 3802 INTERUSPEC, representado legalmente por **CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.029.202**, integrado por **KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC** con NIT. **901.506.984-3**, representada legalmente por **CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.029.202**, con un porcentaje de participación del 99 %, y **ROY INGENIERIA SAS** con NIT. **900.922.872-7**, representada legalmente por **LIDA CRISTINA REYES RIVERA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **51.937.863**, con un porcentaje de participación del 1% y con puntaje total de 100 puntos, por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$465.900.000) M/CTE.**, incluido el valor del IVA (19%), valor que incluye todos los impuestos, gravámenes, prestaciones sociales, costos administrativos directos e indirectos, legalización, ejecución y liquidación del contrato, y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001076 DEL 17/12/2025 10:54:34

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-038-2025"

ARTÍCULO 2. El valor del contrato corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$465.900.000) M/CTE.**, incluido el valor del IVA (19%), valor que incluye todos los impuestos, gravámenes, prestaciones sociales, costos administrativos directos e indirectos, legalización, ejecución y liquidación del contrato. El porcentaje máximo de interventoría sobre el valor de la(s) obras se fija en 10.29%.

Si bien por medio de la presente se adjudica un único contrato de Interventoría que realizará la vigilancia a tres contratos de obra del proceso que se adelanta en paralelo con objeto *"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA TALES COMO SUBESTACIONES, GENERADORES, ACOMETIDAS Y REDES ELÉCTRICAS E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y CIVIL, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS ASOCIADOS AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC."* El presupuesto oficial para este proceso se destina de manera separada y proporcionalmente para cada uno de los grupos de la siguiente manera:

GRUPO	PORCENTAJE ASIGNADO POR GRUPO (%)	VALOR POR GRUPO PROYECTADO (Ver Nota)
GRUPO 1. REG. CENTRAL	35,00%	\$ 163.065.000,00
GRUPO 2. REG. VIEJO CALDAS Y OCCIDENTE	35,00%	\$ 163.065.000,00
GRUPO 3.REG. NORTE, NOROESTE Y ORIENTE	30,00%	\$ 139.770.000,00
TOTAL	100,00%	\$ 465.900.000,00

PARÁGRAFO PRIMERO - IMPUESTO AL TIMBRE: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nacional 175 de 2025, el contratista se obliga a pagar el Impuesto de Timbre Nacional cuando el valor del contrato supere las 6.000 UVT (\$298.794.000 para la vigencia 2025), aplicando la tarifa transitoria a que haya lugar. El cumplimiento de esta obligación será objeto de seguimiento por parte del supervisor designado, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente proceso se encuentra respaldado para la vigencia 2025 mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 49825 del 30 de septiembre de 2025 expedido por la Coordinadora de Presupuesto de la USPEC

PARÁGRAFO TERCERO: El plazo previsto para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 contado a partir de la suscripción del acta de

RESOLUCIÓN NÚMERO 001076 DEL 17/12/2025 10:54:34

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-038-2025"

inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO 3. Notifíquese electrónicamente, la adjudicación del presente Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. **USPEC-CM-A-038-2025** en la plataforma SECOP II, al representante legal del proponente seleccionado:

CONSORCIO 3802 INTERUSPEC, representado legalmente por **CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.029.202**, integrado por **KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC** con NIT. **901.506.984-3**, representada legalmente por **CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.029.202**, con un porcentaje de representada legalmente por **LIDA CRISTINA REYES RIVERA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **51.937.863**, con un porcentaje de participación del 1%.

ARTÍCULO 4. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicará el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO 5. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme a lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 17/12/2025 10:54:34



FI

RMA

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ

Director General (e)

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Elaboró: [Sebastián Santacruz González Profesional Contratista DIGECO](#)
Revisó: [Albely Tovar González – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO](#)
Aprobó: [Fidel Ignacio Espitia Ordoñez – Director de Gestión Contractual.](#)
Control de Legalidad: [Diego Alejandro Osorio Arteaga – Coordinador Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición](#)
Revisó: [Fabián Alberto Beltrán Mejía – Jefe Oficina Asesora Jurídica \(e\)](#)

PROYECTO	YESICA DEL PILAR MARIN SANCHEZ CONTRATISTA	12/16/2025 4:24:11 PM	
REVISO	SEBASTIAN FERNANDO SANTACRUZ GONZALEZ CONTRATISTA	12/16/2025 4:25:50 PM	
REVISO	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	12/16/2025 8:09:27 PM	
REVISO	DIEGO ALEJANDRO OSORIO ARTEAGA COORDINADOR(A)	12/17/2025 9:30:47 AM	
REVISO	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	12/17/2025 10:09:24 AM	
FIRMO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDÓÑEZ DIRECTOR(A) GENERAL	12/17/2025 10:54:26 AM	